

Universidad Siglo 21



Carrera de Contador Público

Trabajo Final de Grado

Reporte de Caso

Informe de planificación tributaria

**Planificación tributaria orientada a la empresa A.J.&J.A Redolfi S.R.L en el
periodo fiscal 2021**

Autor: Rodríguez, Sebastián

Legajo: VCPB33897

DNI: 33905159

Director de TFG: Márquez, Agustín

2021

Índice

Introducción.....	3
Análisis de la situación	6
Descripción de la situación.....	6
Análisis de contexto	7
Diagnóstico organizacional	12
Análisis específico según el perfil profesional de la carrera	12
Marco Teórico	16
Diagnóstico y Discusión.....	19
Declaración del problema:.....	19
Justificación del problema:.....	19
Conclusión diagnóstica:.....	20
Plan de implementación.....	21
Objetivo general:	21
Objetivos específicos:.....	21
Alcance	21
Recursos	21
Acciones Específicas	22
Propuesta de medición y/o evaluación	24
Conclusiones y recomendaciones.....	28
Bibliografía.....	31

Resumen

El presente trabajo tuvo como finalidad señalar la importancia de la planificación tributaria aplicada a A.J. & J.A. Redolfi S.R.L, en relación con las problemáticas de no contar con un departamento tributario y contable. Se comenzó a través de un análisis interno y externo de la empresa, habiendo puesto el foco en el rubro de financiación del balance. A través del marco teórico, se estudiaron los contenidos en materia fiscal de diversos autores, que permitieron entender la planificación tributaria, la cual actuó como un instrumento valioso, para el ahorro fiscal y ventajas impositivas. Se diagnosticó, la implementación de un plan tributario que avaló la selección de alternativas provechosas para el crecimiento sostenido de la empresa. Posteriormente, se cuantificaron los beneficios otorgados por la Ley PyME, además de un instrumento de financiación como el contrato de *leasing* y la venta y reemplazo. Por último, se concluyó, a través de la planificación fiscal, que la empresa obtuvo mayor rendimiento financiero provocado por la reducción de las pérdidas asociadas a pagos de intereses y atenuó los impuestos ya aplicados, lo que permitió consolidar el rendimiento. Se recomendó que no se abandonen las actualizaciones y relevamientos impositivos, para seguir perfeccionando el plan tributario.

Palabras claves: Planificación, Leasing, PyME

Abstract

The purpose of this work was to point out the importance of tax planning applied to A.J. & J.A. Redolfi S.R.L, in relation to the problems of not having a tax and accounting department. It began through an internal and external analysis of the company, having focused on the financing of the balance sheet. Through the theoretical framework, the contents on tax matters of various authors were studied, which allowed us to understand tax planning, which acted as a valuable instrument for tax savings and tax advantages. The implementation of a tax plan that endorsed the selection of profitable alternatives for the sustained growth of the company was diagnosed. Subsequently, the benefits granted by the SME Law were quantified, in addition to a financing instrument such as the leasing contract and the sale and replacement. Finally, it was concluded, through tax planning, that the company obtained a higher financial performance caused by the reduction of losses associated with interest payments and reduced the taxes already applied, which allowed consolidating the performance. It was recommended that tax updates and surveys not be abandoned, in order to continue perfecting the tax plan.

Keywords: Planning, Leasing, SME

Introducción

La planificación tributaria es una herramienta de vital importancia que se compone de estrategias de implementación desarrolladas por los profesionales idóneos, con el fin de optimizar el rendimiento de una empresa implicando legalidad, utilidad y oportunidad. Por ello, la intención del siguiente trabajo es fundamentar la exigencia de su correcta implementación en A.J. & J.A. Redolfi S.R.L. En su estudio, se evaluará el concepto en sí mismo, sin salir del propósito fundamental de la misma, que evalúa la situación actual y sus posibles riesgos impositivos, regulaciones y planes de inversión junto con revisiones periódicas de control de procedimiento. Con el objetivo de lograr mayores beneficios impositivos dentro del marco legal, de comprender el contexto en el cual está sumergida la empresa y optimizar la sinergia de las herramientas de planificación con las obligaciones fiscales nacionales, provinciales y municipales, que son gravamen de su actividad.

Alonso J. y José A. Redolfi S. R. L, fue instituida en el año 1990, se encuentra situada en la localidad de James Craik, Provincia de Córdoba, Argentina y se dedica a la distribución mayorista de un amplio surtido de bienes de consumo. La empresa es el producto de diversas transformaciones y expansiones en el tiempo. En sus principios, años antes de ser una S.R.L, fue una sociedad de hecho que constituyó Alonso Redolfi con su hijo José Redolfi, que contaba con la distribución exclusiva de los productos de la tabacalera Massalin Particulares desde la localidad de James Craik hasta la ciudad de Río Segundo inclusive.

Aparte de su Centro de Distribución principal ubicado en la localidad de James Craik, hoy cuenta con tres sucursales como autoservicio mayorista y distribuidora en el interior de la provincia de Córdoba situadas en Río Tercero, San Francisco y Río Cuarto y sólo una distribuidora en Ciudad de Córdoba. Incluso traspasa las fronteras de distribución provinciales alcanzando el sur de Santa Fe, La Pampa y San Luis.

La empresa comercializa y distribuye productos de marcas reconocidas como: Massalin Particulares, Unilever Argentina, Kraft Food Argentina, La Papelera del Plata, Arcor, Clorox, Procter & Gamble Argentina S. A., Johnson y Johnson, Maxiconsumo S.

A., Regional Trade, Pavón Arriba S. A., Las Marías S. A., Compañía Introdutora Bs. As., RPB S. A., Compañía General de Fósforos, Glaxo, Fratelli Branca y Kodak, entre otras.

A continuación, se detallan tres antecedentes analizados que brindan más información sobre el éxito en la implementación de la planificación tributaria, los cuales contribuirán al momento de ejecutar el plan de acción en A.J. & J.A. Redolfi S.R.L.

Según Barrera Carhuancho y Soto Marquez (2018), quienes trabajaron sobre empresas mayoristas de abarrotes en la provincia de Huancayo, Perú. Resaltan que allí presentan serios problemas a la hora de seleccionar alternativas legales para poder obtener beneficios fiscales a través de su planificación impositiva. Esto es debido al impacto del incumplimiento de sus obligaciones y el fuerte desaprovechamiento económico frente a las oportunidades que ofrece el marco legal. Las soluciones devenidas comprenden los siguientes puntos clave: establecer un sistema de planificación fiscal coordinado e idóneo para ejecutar un plan de acción, aumentar el conocimiento de los responsables, en la actividad desarrollada, respecto a la legislación tributaria vigente y sus modificaciones a través de procedimientos claros y eficaces, documentados para la toma de decisiones en forma ágil y certera.

Bedoya Giraldo (2018) argumenta que, a partir de la realización de estudios en todas las PyMEs comerciales de maíz, ubicadas en la central mayorista de Antioquia, Colombia, se evaluó el impacto de la relación riesgo-beneficio de una planificación estratégica tributaria (P.E.T) aplicada al sector del maíz. Se concluye que a partir de una P.E.T como modelo sostenible, es viable la liberación de los flujos de caja, una estimación rápida del flujo de efectivo y perfeccionar la rentabilidad del activo para alcanzar un desarrollo óptimo del recurso, así como también aumentar la tasa efectiva de tributación. Siempre considerando la administración impositiva como una arista elemental junto al área comercial.

Por último, un estudio ejecutado sobre las Mypes del mercado mayorista de frutas en Lima, Perú, trata sobre el planeamiento tributario y su influencia sobre el impuesto a la renta para conquistar legalmente la reducción del pago de cargas tributarias excesivas. Concluyendo así, que gracias a un planeamiento fiscal estratégico interpretativo y aplicable, mediante un contador que ejecute un exhaustivo control de las operaciones de compraventa y de la situación fiscal del negocio, se alcanzará un correcto régimen

tributario que conllevará a futuros beneficios propios de esta mejora (Espinoza, Lucy, y Xiangyan, 2018).

La planificación fiscal es un elemento esencial para toda empresa. Sus implicancias tributarias permiten evaluar distintos escenarios para enfrentar las situaciones de toma de decisiones a lo largo del negocio, otorgando recomendaciones y soluciones que deben emplearse para que el impacto tributario sea el menor posible, no sólo para no caer en la evasión o elusión, sino también de no hacer pagos excesivos de impuestos por falta de control.

Análisis de la situación

Descripción de la situación

A.J. & J.A. Redolfi S.R.L siempre propone la búsqueda continua de oportunidades de negocios a través de sus proveedores, para aumentar su poder de negociación, priorizando la calidad de sus productos para retribuir a sus clientes, representando a marcas reconocidas y prestigiosas. Favorece un agradable clima de trabajo y brinda a sus colaboradores un crecimiento personal y profesional, mediante la construcción de un espíritu de equipo colaborativo en post de un alto nivel de servicio tanto interno como externo. Apuesta y defiende a su pueblo, invirtiendo en el municipio y colaborando con escuelas, hospitales y entidades religiosas.

La rapidez en el cumplimiento de la promesa al cliente, el fuerte compromiso en la fidelización a través de beneficios, descuentos y financiación y un servicio post-venta diseñado para optimizar la experiencia del usuario son los principales pilares de su política de calidad.

A continuación, se presenta la Figura 1 Organigrama de Sucursales detallando como está formada la empresa y la Figura 2 Organigrama centro de James Craik detallando jerarquías y áreas propias y terciarizadas.

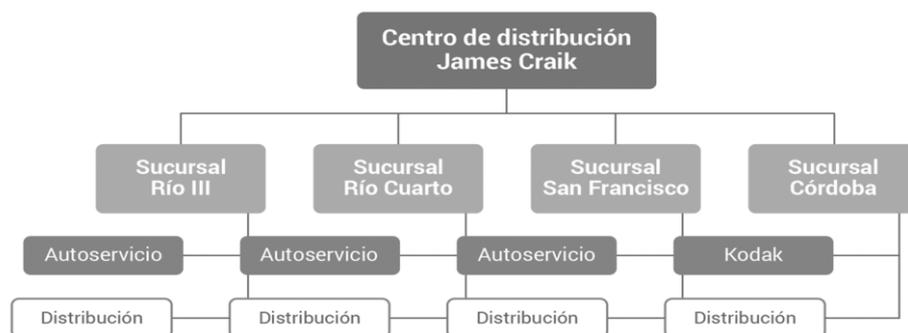


Figura 1. Organigrama de Sucursales. Obtenido por (Redolfi,2008)

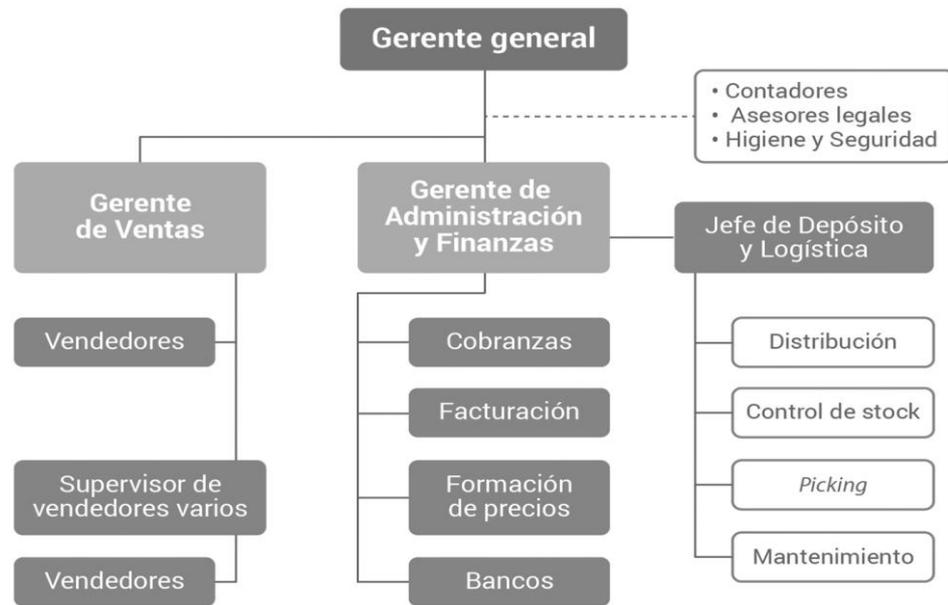


Figura 2. Organigrama Centro de James Craik. Obtenido por (Redolfi,2008)

Análisis de contexto

Factor Político: Según Centenera (2021), frente a la situación mundial que acontece en Argentina, prima la incertidumbre con la aproximación de las elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias. Dos partidos políticos se disputan por el 50% de la cámara de legisladores y 33% del Senado.

La lectura del oficialismo del escenario político reconoce a Cristina Fernández de Kirchner como un fuerte referente del gobierno peronista actual, junto a Alberto Fernández, quienes aplicaron diversas medidas paliativas para asistir a millones de familias en situación de pobreza, deteniendo el aumento de tarifas y restaurando presupuestos educativos y sanitarios, desde una perspectiva de inclusión social tanto de género como de derechos humanos (Lacunza, 2021).

Desde la mirada de Riccobene (2021) y en contraposición al gobierno actual, referentes de cambios, planifican a futuro, la recuperación del poder, declarando a la gestión actual como una dictadura que ha privado las libertades del pueblo a través del detenimiento de la actividad económica, la subvención populista y el decreto de aislamiento obligatorio, junto a fuertes críticas hacia una tendencia comunista que perjudicaría el rumbo del país.

El oficialismo enfoca su mirada sobre la deficiente gestión del gobierno antecesor, fundada en la contracción de deuda con el Fondo Monetario Internacional, mientras que la oposición recalca la insuficiencia de gestión relacionada a la activación económica y la contracción de gasto público. Estos motivos, plantean de manera sustancial, importantes desafíos para todas las industrias, incluyendo A.J. & J.A. Redolfi S.R.L por supuesto, donde cualquiera sea el escenario político, la empresa no tiene injerencia en estos dos aspectos.

Factor Económico: Participa como factor clave en la articulación de la situación actual regida por la pandemia y es uno de los principales actores en discrepancia junto a la salud por las medidas de aislamiento obligatorio que generaron un decrecimiento de un 9,9% de la actividad económica en 2020. Abordando la austeridad, es menester impulsar la actividad empresarial abatida por la depresión económica para regular la inestabilidad fiscal y monetaria que plantea que una disminución de impuestos que ayude a las empresas atentaría contra la recaudación y viceversa. Lo mismo sucede con los subsidios energéticos a cargo del fisco por congelamiento de los cuadros tarifarios y el sustento de la inflación a través de la fiscalización de precios y atrasar el tipo de cambio (Secco, 2021).

Fernandez (2021) declara que los esquemas implementados por el gobierno, como el Ingreso Familiar de Emergencia y Asistencia al Trabajo y la Producción, colaboraron a sostener el aspecto productivo y social, y que actualmente, a partir de la atenuación de las medidas de aislamiento, la actividad está en niveles superiores a lo declarado en febrero 2020.

Por otra parte, considerando la restricción externa para cumplir el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), la escasez de reservas en moneda extranjera del banco central dentro de una economía dolarizada, el impacto de la importación de combustibles y productos para la industria y una cosecha de exportaciones insuficiente, aumenta la devaluación del peso argentino y dilata la incertidumbre para descomprimir la concentración de vencimientos de la deuda hacia 2023 sumado a la brecha de diferencia cambiaria entre las distintas cotizaciones del dólar (Boettner, 2021).

En toda crisis, nace la oportunidad, a medida que se comienza a atenuar la declinación, A.J. & J.A. Redolfi S.R.L debe atenerse a un plan estratégico de superación, aumentar sus fortalezas y sacar provecho óptimo de sus oportunidades a favor de la

idoneidad y eficacia de desarrollo, extendiendo límites en lugar de retrotraerse. Así, la adquisición de tierras a un valor más bajo debido a la crisis, junto a futuros beneficios impositivos aportará nuevas metas de crecimiento.

Factor Social: Según Jervis (2021), se entiende por elementos sociales a todas las actividades que condicionan el comportamiento en sociedad, la cultura como conjunto de costumbres y valores, el grupo social como conjunto de individuos que desempeñan un rol específico en la comunidad, la religión como base doctrinal, el lenguaje como canal de comunicación, la educación como entorno de aprendizaje y la salud como estado de bienestar, entre otros.

La mayor parte de estos factores, entran en jaque con el inicio de la pandemia debido al aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) y pérdida del vínculo fuera del círculo del hogar como seno primitivo de la familia. La Organización de Naciones Unidas (ONU), destaca que en Argentina la falta de acceso a agua, saneamiento y energía agrava la situación poniendo en dificultad al sistema sanitario y la crisis económica aumenta los índices de pobreza y la seguridad alimentaria (Dinatale, 2020).

En virtud de brindar sustento a los cimientos socio económicos como el educativo, el hogar, el energético y el acceso a agua limpia y saneamiento; el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) suscita directrices sociales para auxiliar a la República Argentina frente a la emergencia sanitaria. La asistencia está designada para financiamiento y formación de proyectos colaborativos en materia de vivienda y desarrollo urbano, incluyendo infraestructura de agua y saneamiento con un solo fin que es el de acrecentar el bienestar de la población. (CAF Banco de desarrollo de America Latina, 2021)

El rol de A.J. & J.A. Redolfi S.R.L en este aspecto es muy significativo desde el papel de activador económico y social, no sólo desde su contribución a su pueblo como participante solidario, sino también desde el rubro de productos que comercializa, los cuales son de primera necesidad, como el alimento y la higiene y luchan a favor de la obediencia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), por ello no debe perder este aspecto de foco para continuar con su crecimiento y compromiso con la comunidad.

Factor Tecnológico: Mercado Libre y Trendsity realizaron un estudio que muestra la tendencia a la adaptación a plataformas digitales, a través del contexto de la pandemia que aún envuelve y abre paso a un nuevo impulso de la economía (Mercado Libre, 2021).

La virtualidad y el nuevo paradigma que propone la tecnología, acorta distancias y sostiene un ambiente de productividad para superar la crisis, que da lugar a las PyMEs para apalancar sus negocios mediante estas nuevas herramientas que plantean un desarrollo sostenido en el tiempo, a través de la incorporación del teletrabajo, para aquellas posiciones que sea posible, que acompañan al despegue de la realidad mixta o extendida (Openmind BBVA, 2021).

Tal como expresa Di Fiore (2021), todo este nuevo paradigma da lugar a nuevas formas de despacho mediante la utilización de drones que funcionan bajo algoritmos de distribución y ubicación en tiempo real. Así es como la empresa argentina Treggo se aventura, pensando en la agilización de tiempos de entrega con iniciativas verdes dando un fuerte impulso al desarrollo de estrategias digitales basadas en la innovación y reduciendo costos de transporte.

Esta transformación está totalmente a favor y acompaña la visión de fidelización que impulsa A.J. & J.A. Redolfi S.R.L, adhiriendo una plataforma de comercio electrónico diseñada para mejorar la experiencia al usuario, ampliando sus métodos de pago y promociones y extendiendo así su llegada a los clientes, estrechando el vínculo y la rapidez de entrega, donde los drones podrán ser un excelente recurso para las sucursales autoservicio. También deberá aprovechar esta oportunidad para desarrollar inversiones digitales orientadas a una mirada introspectiva de actualización en métodos de gestión contable e impositiva para resolver los principales puntos de dolor en sus tareas administrativas de control.

Factor Ambiental: Como en todos los factores de estudio, la pandemia participa en el aspecto ambiental fuertemente frente a la inactividad humana propiciada por el aislamiento obligatorio de manera positiva, aunque este tiempo no alcanza para reducir el efecto negativo de la reanudación de actividades sino también el agregado de residuos patogénicos desechados (Valent, 2020).

Por su parte, Banco Francés (2021) está lanzando una línea de financiamiento para el desarrollo sostenible desde una perspectiva colectiva, que gestiona el riesgo ambiental a partir de construcciones verdes mediante una apuesta a las energías renovables.

La tendencia hacia la protección medioambiental, fue empleada por la invención de Tito y Tita, auto y camioneta eléctricos respectivamente, que colaboran a la iniciativa verde y apuestan a la reducción de costos energéticos. el consumo es 10 a 1 versus

combustibles fósiles, y se caracteriza por ser muy económico y ecológico. Se puede utilizar para cargas de 500KG y cortas distancias por sus características de velocidad y autonomía (Patagonia Ambiental, 2021).

Aprovechando la predisposición de las nuevas generaciones hacia la concientización social y la reducción del impacto ambiental, existen varias propuestas para que A.J. & J.A. Redolfi S.R.L pueda colaborar a esta estrategia obteniendo una disminución de costos asociados a la distribución, mediante el empleo de utilitarios eléctricos, como Tita, la instalación de paneles solares para generar ahorros en el consumo a través de la solicitud de un préstamo y realizar una evaluación de impacto ambiental para conocer más beneficios.

Factor Legal: Ley N°24013, emergencia pública en materia ocupacional (1991) desde el acercamiento legal, la pandemia juega un rol fuerte, que expresa causas de fuerza mayor ante las presentes consecuencias de la situación de emergencia sanitaria, se lanzó la prohibición de suspensiones y despidos por 60 días para todas las compañías, junto a una nueva prórroga de los vencimientos de las prestaciones por desempleo hasta el 31 de diciembre 2021.

Por su parte en la Ley N°27541 ministerio de desarrollo económico y producción (2019), a partir de la propagación del SARS-CoV2, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la pandemia, la cual obligó a la implementación urgente de medidas para remediar la mortalidad y los contagios. En Argentina, se definió a los supermercados mayoristas y minoristas como establecimientos dentro de las actividades esenciales y se exigió a ellos el cumplimiento de la resolución 147 – 2020 del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, donde se detalla el protocolo de higiene y desinfección de ambientes, provisión de elementos de protección personal para los empleados, accionar ante casos sospechosos y confirmados de contagio y disposición de residuos.

A.J. & J.A. Redolfi S.R.L se ocupa de salvaguardar el bienestar de sus colaboradores y adhiere seriamente a las medidas implementadas. Ni la medida de despidos, ni el cumplimiento de protocolos para proteger y prevenir atentan contra su *modus operandi*, a pesar de haber significado un gasto extraordinario que aumentó los costos, ésto responde al primer valor que conduce a la compañía que es el respeto por el otro.

Diagnóstico organizacional

Matriz FODA:

Fortalezas:

- Gran trayectoria en el mercado mayorista
- Puntos de distribución estratégicos
- Cartera variada de productos y representación de marcas reconocidas
- Precios competitivos
- Soporte post venta exitoso
- Vehículos de fácil identificación (ploteados)

Oportunidades:

- Buena relación con los proveedores
- Aumento de nicho de mercado por expansión geográfica
- Beneficios impositivo Ley PyME
- Contratar personal idóneo en la materia contable-impositiva
- Nuevo ingreso por arrendamientos

Debilidades:

- No posee departamento de RRHH
- Ausencia de un sistema de gestión contable
- No posee planes de desarrollo para sus empleados desde la capacitación sino desde los años trabajados.
- Poca estrategia publicitaria
- Baja rotación de empleados entre áreas

Amenazas:

- Clientes de poca envergadura
- Alta competencia en el Mercado
- Índices de inflación muy altos
- Situación económica inestable
- Estancamiento de las ventas

Análisis específico según el perfil profesional de la carrera

Toda empresa tiene el deber de efectuar la declaración de sus impuestos y el contador público es el profesional idóneo para realizar esta tarea. Por esta razón, es

prioritario que cada empresa constituida, ya sea grande o PyME, cumpla con este requerimiento para operar correctamente en el contexto legal e impositivo.

La planificación tributaria es el medio que permite realizar una correcta verificación del cumplimiento de obligaciones, optimizando el ahorro fiscal. Se comienza por analizar el balance en su totalidad, mediante una comparación año a año centrada en las cuentas pertenecientes a los rubros que impactan impositivamente.

A grandes rasgos, A.J. & J.A. Redolfi S.R.L se encuentra constituida como persona jurídica, comprobado a través de la constancia de la AFIP. Se visualizan las siguientes cargas fiscales desde el 2018 a 2020, como ser la cuenta impuesto al valor agregado a pagar, los anticipos de impuestos a las ganancias a pagar, y, por último, las cuentas percepciones ingresos brutos (IIBB) a pagar y las retenciones de impuesto a las ganancias a pagar corresponden a importes que figuran como pasivos en el balance y deberán ser abonados ante la entidad que corresponda, aunque son ajenos a la tributación propia de A.J. & J.A. Redolfi S.R.L. Se encuentra inscrita en ganancias: SICORE (sistema de control de retenciones), IVA e impuesto a las ganancias.

Tabla 1: *Descripción rubro cargas fiscales*

Concepto	Al 31/12/2020	Al 31/12/2019	Al 31/12/2018
IVA a pagar	\$ 2.329.562,00	\$ 2.096.605,80	\$ 1.076.945,22
Anticipo Imp. A las Ganancias a pagar	\$ 1.904.061,00	\$ 1.713.654,90	\$ 732.289,41
Percep. IIBB a pagar	\$ 91.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Retenc. Imp. A las ganancias a pagar	\$ 6.868,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Imp. IIBB a pagar	\$ 4.295.787,00	\$ 3.866.208,30	\$ 1.859.587,47
Total Cargas Fiscales	\$ 8.627.278,00	\$ 7.676.469,00	\$ 3.668.822,10

Tabla 1. Fuente recuperado del informe financiero A.J. & J.A. Redolfi S.R.L

En el rubro Financiación, se visualiza la cuenta Impuesto a los débitos, que grava débitos y créditos de cualquier índole, equivalentes a una alícuota de 0,006% respectivamente y recibidos en cuentas corrientes. Particularmente en A.J. & J.A. Redolfi S.R.L, este impuesto en 2020 alcanzó un valor de \$5.475.893,80 teniendo un aumento del 122% respecto al año anterior. Por esta razón, es de gran importancia evaluar la imputación por un 100% de este impuesto como pago a cuenta del Impuestos a las ganancias y no de otros tributos, vale considerar que en caso de existir un remanente a

favor de los débitos y créditos en relación al impuesto a las ganancias, solo se podrá trasladar un 33% para el próximo periodo.

Dentro del mismo rubro, las cuentas de Intereses Impositivos e Intereses por Planes de Pago, originadas por atrasos en los pagos de los impuestos u omisión de los mismos, comienzan a demostrar su impacto al disminuir las cifras en un 52% a partir del cumplimiento en tiempo y forma de los tributos y en un 47% en los compromisos de pago, éste último punto demuestra que la mejora de la conducta de pagos, a través de una correcta planificación tributaria permitirá reducir aún más esta brecha hacia fines de 2021.

Tabla 2: *Descripción rubro financiación*

Concepto	Al 31/12/2020	Al 31/12/2019	Al 31/12/2018
Impuesto a los débitos	\$ 5.475.893,80	\$ 2.464.152,21	\$ 2.217.736,99
Intereses impositivos	\$ 1.289.446,2	\$ 2.658.698,00	\$ 0,00
Intereses planes de pago	\$ 824.496,00	\$ 1.558.696,00	\$0,00
Total de Financiación	\$ 7.589.836,00	\$ 6.681.546,21	\$ 2.217.736,99

Tabla 2. Fuente recuperado del informe financiero A.J. & J.A. Redolfi S.R.L

En total el rubro de financiación tuvo un aumento entre el 2019 y el 2020 del 98% en gran medida provocado por los aumentos de los intereses bancarios y los impuestos a los débitos.

La PyME se debe categorizar por la actividad que realiza y el monto equivalente al promedio de las ventas realizadas en los últimos tres años según indica la tabla establecida en el boletín oficial por la (Ley N° 27.264, ministerio de desarrollo productivo secretaría de la pequeña y mediana empresa y los emprendedores 1995). A.J. & J.A. Redolfi S.R.L en este caso, se ubica en el rubro Comercial y la categoría pequeña, ya que su balance arrojó que el promedio de sus ventas fue de \$ 271.484.991,92.

Tabla 3: *Ventas anuales y promedio de A.J. & J.A*

Año	Importe en Pesos
2018	220.265.479,1
2019	275.331.848,88
2020	318.857.647,78
Ventas totales	814.454.975,77

Promedio	271.484.991,92
----------	----------------

Figura 3: Fuente Propia según información brindada por A.J. & J.A Redolfi S.R.L

De esto se desprenden dos metodologías que podrán ser implementadas para favorecer el ahorro impositivo: venta y reemplazo de bienes inmuebles y/o de uso y el leasing financiero. El *leasing* o arrendamiento financiero es un contrato donde existe una parte que traslada un bien a otra parte que lo recibe, a través del pago de un canon convenido, pasando a ser ésta última parte quién ejercerá uso y goce del mismo, con opción de compra una vez abonados el 75% del total de dicha cuota es por un valor residual o según se convenga. En cuanto a venta y reemplazo, se realiza a través de una autorización de la AFIP.

Sumando a lo indicado anteriormente, los beneficios a obtener por ser categorizado como pequeña Pyme incluyen, la alícuota reducida para contribuciones patronales, la compensación del impuesto al cheque en el pago de ganancias, el IVA a pagar a 90 días y el certificado de no retención.

Marco Teórico

El objetivo de este apartado es evaluar las distintas fuentes consideradas para la recopilación de información asociada a la deducción de la carga fiscal, citando a diferentes autores sobre los conceptos de la planificación tributaria, la evasión y elusión fiscal, el *leasing* financiero.

Para Caranta (2020), la planificación tributaria es un conjunto de tácticas lícitas evaluadas de forma anticipada, tanto financieras como impositivas, destinadas a maximizar el beneficio reduciendo la carga fiscal e incertidumbre para los contribuyentes.

Sleiman (2020) define que la planificación fiscal implica un plan de acción específico y acordado, basado en el marco legal que permite reordenar los recursos administrativos y optimizar el rendimiento a través del ahorro fiscal perfeccionando la toma de decisiones.

Por su parte, la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (2018) expone que la planificación tributaria resulta ser de vital importancia para las proyecciones de negocio a fin de evaluar el riesgo-beneficio de la relación entre la rentabilidad del producto y su carga impositiva asociada, ejecutando una serie de acciones estratégicas orientadas a la maximización de la utilidad de la inversión dentro del régimen legal establecido.

Para Rainoldi y Zelada (2021), la importancia de la planificación fiscal radica en entender los costos para pronosticar, de manera periódica, los fondos adecuadamente y así fortalecer la toma de decisiones, consiguiendo ventajas fiscales a través del ahorro.

Los diversos autores sustentan la definición de planeación en su legalidad, por ello, es de suma importancia que el contribuyente distinga entre una correcta planificación y una evasión o elusión, siendo consideradas éstas últimas, maniobras perjudiciales para omitir o minorar la base imponible del pago de impuestos a través de los grises de la legislación, lo cual las encuadra en un ilícito. Estas contravenciones se definen como planificación fiscal agresiva o abusiva (Rajmilovich, 2021).

Toda actividad económica implica un hecho imponible que promueve el nacimiento de la obligación fiscal determinada por la propia ley, por esta razón, cualquier intención fraudulenta, determinada por declaraciones ficticias o la intención de evitar las obligaciones de tributación se encuadran en un ilícito denominado evasión fiscal (Rentería, 2016).

El centro de estudios de administración tributaria (CEAT,2020) define la evasión a partir de dos eventos opuestos basados en la omisión y la acción. El primero declara el incumplimiento de los deberes propios de una empresa determinados en la ordenanza fiscal e impositiva, ignorando la obligación de inscripción ante la entidad fiscalizadora correspondiente. En base a la acción, refieren al encubrimiento de ingresos, adjudicación indebida de exenciones o deducciones y simulaciones de pago que exponen una conducta ilegal que será penada por el régimen penal tributario argentino en cada ejercicio.

Siguiendo la misma línea de conceptos, dentro de la evasión se distingue la planificación fiscal nociva que utiliza un método denominado *tax planning* tradicional o bien a través de la creación de paraísos fiscales entre distintos países. Ambas estrategias son consideradas ilegales porque simulan una realidad que no existe como tal por su insuficiencia de argumento y cohesión (Carbone, 2020).

Aunque la elusión y la planificación fiscal persigan el mismo fin, la elusión finge legalidad en su estructura, utilizando formas jurídicas que no son fieles a la intención de la legislación vigente, sacando provecho de los vacíos legales, errores o contradicciones del legislador que la determina. En esta perspectiva, el contribuyente imposibilita el origen de la obligación ya que se sitúa en una franja que la ley no alcanza, pero se diferencia de la evasión por no caer en un ilícito, pese a que incita ciertos tecnicismos malintencionados a los fines de eludir o disminuir el tributo (Rivera, 2021).

Con el fin de impedir la elusión y evasión, la Administración Federal de Ingresos Públicos (2020) dictó la resolución general N° 4838 que declara obligatorio el cumplimiento del nuevo sistema de Información de Planificaciones Fiscales (IPF) el cual exige a los contribuyentes y sus contadores a proveer a la entidad la descripción de planificaciones y ventajas fiscales conseguidas. Las mismas comprenden las planificaciones nacionales e internacionales involucradas en el último año y anteriores dentro del régimen y deberán ser presentadas según indique la *web* del organismo.

A partir de ésta resolución, la Federación Argentina de Graduados en Ciencias Económicas (2020), inició su reclamo a la entidad debido a que la resolución, al obligar a los contadores a declarar el IPF, pone en jaque simultáneamente al secreto profesional y la propia competencia del contador ya que la carrera universitaria y su posterior jura le confiere al mismo el *background* para realizar las acciones prudentes dentro del marco legal.

Poniendo énfasis en el ahorro impositivo nace una herramienta aplicable, denominada *leasing* financiero, basada en los conceptos deducibles de las pérdidas asociadas a la operación. En ella destacan beneficios como la deducción del impuesto a las ganancias por la totalidad de cuotas y el diferimiento del Impuesto al Valor Agregado, donde el IVA se abonará mensualmente en conjunto con la cuota del mismo. De esta forma, no se produce acumulación de crédito fiscal en una sola vez, sino que el IVA débito se saldará a medida que surjan nuevos IVA crédito (Fondevila y Galarza Consulting, 2021).

Según Pedrosa (2016) considera el arrendamiento financiero, una transacción entre dos figuras, donde una de ellas pone a disposición un bien específico a cambio de cuotas que se deberán abonar durante el plazo del contrato. Enfatiza sobre el bajo requerimiento para poder obtener el bien activo, y la rotación del mismo, a través de otro *leasing* financiero, y el poder contabilizar este proceso como gasto de alquiler para deducción, si bien es una herramienta de gran ventaja hay que analizar las cláusulas que pueden estar en el tratado sobre las obligaciones que se deben cumplir como adquirente del bien en *leasing*.

Consolidando todos los conceptos emprendidos, la presión tributaria es ineludible y obliga a toda empresa a prever efectos fiscales negativos para canalizar de forma adecuada un plan de acción en materia impositiva basado en el contexto económico, político y social. La planificación tributaria se exhibe como la herramienta legal que tiene como objetivo reducir la carga impositiva, en el cual los contribuyentes pueden programar sus pagos tributarios, eligiendo las alternativas más convenientes en el marco de la normativa vigente. Los ingresos que logran ahorrarse en estos pagos, se transforman en un aumento de sus utilidades, lo cual se produce una mejora en la rentabilidad. Por último teniendo en cuenta el contexto en el que se vive en el país, donde hay recurrentes cambios impositivos es inminente contar con una planificación tributaria con el debido asesoramiento de un profesional especializado, que tiene como finalidad otorgar beneficios fiscales o el diferimiento de los tributos a abonar, sin entrar en la elusión o evasión por consiguiente respetando el marco legal.

Diagnóstico y Discusión

Declaración del problema:

Bajo las circunstancias ya descritas, se genera la necesidad de que la planificación fiscal comience a favorecer el rumbo óptimo de crecimiento de la compañía A.J. & J.A. Redolfi S.R.L. La ausencia de esta herramienta provoca grandes perjuicios, donde la empresa se obliga a sí misma a absorber los costos generados por el desconocimiento en materia tributaria, que producen el incumplimiento de los pagos en fecha y el aumento creciente de intereses por la omisión de cancelación de los tributos correspondientes, sacrificando los capitales financieros para pagos tributarios y no pudiendo destinarlos a inversiones que colaboren al desarrollo sostenible del negocio en el corto y largo plazo.

La falta de una planificación tributaria no le permite a A.J. & J.A. Redolfi S.R.L. conocer los beneficios a obtener en materia de ahorro fiscal otorgados por la ley Mi PyME vigente, para la cual deben inscribirse en la categoría que corresponda según indica la normativa.

La compañía no posee un área impositiva interna capacitada, provocando el aumento de los tiempos comprometidos en la recopilación, verificación y demora de respuesta para el análisis de los impuestos adeudados y registraciones contables pertinentes, obstaculizando la ejecución de una estrategia clara para aminorar la carga fiscal.

Por otra parte, se destaca el déficit de un *software* de gestión para las registraciones a fin de cumplir los pagos en tiempo y forma, provocando lentitud en la gestión y disminución de la productividad, ya sea por pérdida de datos debido a fallas, la falta de experiencia en materia fiscal o bien la incompatibilidad con otros sistemas.

Justificación del problema:

Por lo antes mencionado, se justifica contar con una estrategia de planificación fiscal, para poder lograr en tiempo y forma los compromisos impositivos mitigando costos debido a multas, sanciones o pagos en exceso. Se incurre a la contratación de un contador interno para prestar especial atención a la planificación fiscal, que permita la mejor valuación y previsión de la carga impositiva, en donde se evaluará el perfil del contribuyente para realizar los análisis en relación a los impuestos del régimen de

categorización de la empresa según el régimen MyPyMe. La planificación permite conocer con anticipación los efectos tributarios que desafían a la organización, y gracias a la previsión, podrán evaluarse de forma anticipada los escenarios que impacten de modo negativo a la situación económica y financiera de la empresa.

Para que A.J. & J.A. Redolfi S.R.L pueda crecer en un mercado competitivo, se debe realizar, la confección de esta planeación para perfeccionar las operaciones y conseguir mejor calidad de información

Conclusión diagnóstica:

Se debe tener una mirada integral sobre las gestiones impositivas, para que se puedan aprovechar las ventajas financieras y económicas que una buena planificación puede ofrecer, y no razonarlo como la obligación del cumplimiento que se debe realizar para el fisco.

Es esencial la implementación de estrategias que estén incorporadas a la aplicación de una planificación fiscal para cumplir de forma oportuna las obligaciones tributarias, a través de un contador profesional con habilidades impositivas y un sistema de gestión diseñado para aplicaciones contables que colaborará a la automatización y permitirá agilizar el análisis de la información, de manera periódica y exhaustiva.

Una adecuada planificación tributaria, le permitirá a la organización obtener toda la información necesaria para seleccionar las alternativas más beneficiosas y poder aprovechar las oportunidades para seguir creciendo, consolidarse en el sector comercial y proyectar los beneficios que podrían obtener la empresa de acuerdo a la categoría.

Plan de implementación

Objetivo general:

Diseñar una herramienta de planificación tributaria en la empresa A.J.& J.A. Redolfi S.R.L, provincia de Córdoba, disminuyendo la carga impositiva durante el segundo semestre del año 2021.

Objetivos específicos:

- Analizar en profundidad la situación tributaria de la empresa
- Categorizar la compañía como pyme para la obtención de beneficios fiscales
- Evaluar el *leasing* financiero en la adquisición de un bien utilitario
- Emplear el método de venta y reemplazo para las hectáreas a adquirir como proyección de crecimiento futuro
- Cuantificar los beneficios obtenidos dentro del régimen

Luego de evaluar las fallas existentes en el plan actual de ejecución de A.J. & J.A. Redolfi S.R.L y en búsqueda de los beneficios aparejados frente a las herramientas impositivas disponibles, se declara la puesta en marcha del correspondiente plan de acción para el calendario fiscal 2020 para promover el crecimiento esperado por la coyuntura fiscal.

Alcance

Contenido: con un enfoque de optimización frente a las problemáticas que juegan un rol clave en el desempeño óptimo de las obligaciones y junto a los recursos fiscales, se detallarán las diversas propuestas a implementar, fundamentando en cada una de ellas la implicancia como función principal, características de ahorro impositivo y eficacia de las operaciones en materia tributaria para la obtención de beneficios comerciales dentro del marco legal.

Temporal: Comprende desde el periodo fiscal 2021.

Geográfico: la empresa se encuentra ubicada en la localidad de James Craik, Provincia de Córdoba.

Recursos

Recursos Tangibles: Escritorios, sillas, notebooks, elementos de seguridad (matafuego, carteles de salida).

Recursos Intangibles: Sistema de gestión contable, internet mejora del plan.

A continuación, se elaboró un presupuesto de la disponibilidad de liquidez que debemos obtener para realizar la implementación de planificación tributaria.

Tabla 4: *Presupuesto de los recursos*

Concepto	Valor Módulo	Módulos	Por única vez	Total
Escritorios			\$65.142	\$65.142
Sillas			\$52.983	\$52.983
Notebooks			\$227.070	\$227.070
Elementos de seguridad			\$10.000	\$10.000
Sistema de gestión Contable			\$292.142	\$292.142
Internet				\$36.000
Implementación de la herramienta	\$2608	35	\$91.280	\$91.280
Capacitación del Personal	\$2608	12	\$31.296	\$31.296
Total				\$805.913

Fuente: Elaboración propia

Acciones Específicas

Actividad A- Creación del departamento contable:

Dentro del organigrama, debe crearse el departamento contable-impositivo, dependiente directo de la presidencia de A.J. & J.A. Redolfi S.R.L. A fin de cumplir las reglamentaciones de seguridad en el trabajo, el nuevo equipo conformado por un contador público y dos auxiliares tendrán un espacio destinado al desarrollo de sus responsabilidades, compuesto por escritorios, sillas ergonómicas, computadoras, y los elementos de seguridad correspondientes, como matafuegos y botiquines. Duración de la actividad cuatro semanas.

Actividad B- Realización de entrevistas de selección de personal:

Los socios fundadores serán los encargados de realizar las entrevistas y definir el perfil de quiénes integrarán el nuevo equipo. Con relación al contador, se evaluará el conocimiento principalmente en el rubro impositivo y la visión que aportará a los principales puntos a trabajar como objetivos de cumplimiento a corto y mediano plazo.

El contador colaborará con los socios directores en la selección de los auxiliares, se buscarán perfiles asociados al aspecto administrativo, con determinación, orientación al negocio y fuerte predisposición al trabajo en equipo. Duración de la actividad dos semanas.

Actividad C - Incorporación del sistema de gestión:

El sistema contable será fundamental para el desarrollo de las actividades para conocer las obligaciones pendientes, agenda de vencimientos, cronograma de pagos, mantenimiento de la información actualizada según modificaciones en la legislación financiera, verificación del consolidado de datos mediante reportes de resultados y comparar en ellos el impacto de las diversas herramientas de planificación tributaria efectuadas en pos del cumplimiento de la reglamentación y el ahorro impositivo. Duración de la actividad dos semanas.

Actividad D – Capacitación de auxiliares:

Se considerará la capacitación como el factor decisivo para el éxito en el desempeño de las tareas, por ello, no sólo se realizará la capacitación de inducción a la materia impositiva y manejo del software de gestión, sino que se destinará presupuesto a cursos de actualización de la reglamentación impositiva y registros contables para mantener vigencia en los procedimientos. En relación al control, se implementará la creación de instructivos operativos y procedimientos estándar de operación para tareas habituales del departamento, así como también indicadores claves de rendimiento. Duración de la actividad dos semanas.

Actividad E – Adhesión al régimen MiPyME:

La inscripción al régimen MiPyME es necesaria para obtener los beneficios de alivio fiscal para pequeñas y medianas empresas que propone la Ley 27.264. Por lo que la primera acción será categorizar correctamente a A.J. & J.A. Redolfi S.R.L registrándose en la página de AFIP “PYMES Solicitud de categorización y/o beneficios”. Duración de la actividad tres semanas.

Actividad F – Comenzar el proceso de beneficios intrínsecos del régimen:

Dentro del aplicativo de AFIP, solicitar el diferimiento del IVA a 90 días (Resolución General AFIP 3945) analizando la mejor alternativa financiera para poder destinar e invertir este diferimiento.

Los beneficios aparejados incluyen compensación del impuesto a los débitos y créditos como pago a cuenta de ganancias en un 100% para micro y pequeñas empresas (Resolución General AFIP 3946), a ser solicitados mediante plataforma SIAP con el formulario F798 o en la presentación de las declaraciones juradas anuales y beneficios en la reducción de pago de cargas sociales en una alícuota reducida de contribuciones patronales y facilidades de pago. Duración de la actividad dos semanas.

Actividad G – Iniciar proceso de leasing:

Efectuar la ejecución de Leasing financiero de un bien utilitario, en este caso será una camioneta Fiorino, destinada a mejorar la logística de las entregas de mercadería.

Este permite acceder a la propiedad del bien bajo un precio pactado por contrato, sin necesidad de anticipos mejorando y una financiación del bien del 100% incluyendo el IVA, donde las cuotas se pagan con fondos generados con la explotación del bien. Duración de la actividad tres semanas.

Actividad H- Inicio de la metodología de venta y reemplazo:

A través de la venta de un elevador hidráulico, se adquiere un auto elevador porta pallet más eficiente y seguro, pidiendo autorización de utilizar esta metodología en la AFIP, una vez aprobado, comenzaremos con la gestión a través de la disminución del valor comprado, restándole la venta obtenida, donde la misma no figurara en el estado de resultado. Duración de la actividad cinco semanas.

Nº	Nombre de la tarea	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
1	Actividad A- Creación del departamento contable	■			
2	Actividad B- Realización de entrevistas de selección de personal:		■		
3	Actividad C - Incorporación del sistema de gestión:		■		
4	Actividad D – Capacitación de auxiliares		■		
5	Actividad E – Adhesión al régimen MiPyME		■	■	
6	Actividad F – Comenzar el proceso de beneficios intrínsecos del régimen			■	
7	Actividad G – Iniciar proceso de leasing			■	■
8	Actividad H – Iniciar metodología de venta y reemplazo				■

Figura 3: Diagrama de Gantt elaboración propia

Propuesta de medición y/o evaluación

En base al análisis del diagnóstico y la selección de las actividades principales, A.J. & J.A. Redolfi S.R.L se categoriza dentro del rubro comercial como pequeña

empresa y cumple los requisitos necesarios para conseguir el certificado Mi PyME que le permitirá percibir los siguientes beneficios como principal fuente de ahorro impositivo, los cuales se detallan a continuación:

Beneficios a los créditos y débitos: Esta compensación, traducida a un ahorro fiscal, permite absorber el 100% del impuesto al cheque, para destinarlo al pago del impuesto a las ganancias y generar un saldo a favor para el próximo período solo del 33% del sobrante.

Tabla 5: *Compensación en el Pago de ganancias con el impuesto al cheque*

Ejercicio Fiscal 2020	
Impuesto a las ganancias	\$3.336.057,91
Impuesto al débito y crédito	\$5.475.893,8
Compensación Empresa pequeña 100%	\$3.336.057,91
Impuesto a las ganancias a pagar	\$0
Saldo a favor	\$2.139.835,89
Saldo a favor para el próximo periodo (33%)	\$706.145,84

Fuente: Elaboración propia

Beneficios en cargas sociales: Considerando el Mínimo no imponible declarado por la ley de dentro de un período de doce meses como duración del ejercicio fiscal y aplicado a la cantidad de empleados activos de la empresa, se obtiene en los papeles de trabajo, el importe correspondiente a gestiones impositivas. Tomando el mínimo no imponible de \$7.003,68 multiplicando por los 170 empleados que tiene la empresa y los doce meses que tiene el balance, nos da un total de \$14.287.507, este monto podemos deducirlo de los sueldos y jornales para abonar un monto menor de las cargas sociales.

Tabla N°6: *Beneficios en cargas sociales*

Antes de la implementación	
Concepto	Importe
Sueldo y Jornales	\$32.200.217
A)Alícuota del 18% abonar	\$5.796.039,06
Después de la Implementación	
Concepto	Importe
Sueldos y Jornales	\$32.200.217
Gestiones Impositivas	\$14.287.507,2
Nuevo importe de Sueldos y Jornales	\$17.912.709,8

B)Alícuota del 18% abonar	\$3.224.287,76
Beneficio Obtenido (A-B)	\$2.571.751,3

Fuente: Elaboración propia

Beneficio de diferimiento de Pago de IVA a 90 días: Sacando provecho del importe diferido, se destina el mismo a un plazo fijo en el banco Galicia. El plazo fijo es una inversión segura en la que se obtienen intereses luego de cumplido un determinado tiempo, previo al transcurso de dicho tiempo no se podrá hacer uso del dinero. A través de una simulación por un monto equivalente a \$582.390,17 como importe trimestral con una tasa nominal anual del 37% se verifican los intereses ganados.

Tabla 7: *Inversión en Plazo fijo por diferimiento de IVA a 90 días*

IVA a Pagar Ejercicio fiscal 2020	\$2.329.562
Trimestral (90 días)	\$582.390,5
Plazo Fijo a 90 días	\$ 53.723,48

Fuente: Elaboración propia

A través de una estimación con el simulador de la página oficial de Banco Galicia, se obtiene la muestra de ganancia que ofrece el Plazo Fijo a 90 días.

Beneficio a través de la venta y reemplazo: El importe correspondiente a \$2.498.701 del rubro Maquinarias y Herramientas corresponde a la compra del nuevo auto elevador porta pallet y se deduce del importe de la venta del elevador hidráulico de \$500.000, ésta resulta una manera de reducir el valor de origen del bien comprado y su correspondiente amortización, de esta manera la venta no figura en el estado de resultado para la aplicación del impuesto a las ganancias.

Tabla 8: *Beneficio de venta y reemplazo*

Sin Metodología de Venta y reemplazo	
Valor del Bien	\$2.498.701
Amortización anual (10 años)	\$249.870,1
Con metodología de Venta y reemplazo	
Valor del bien	\$2.498.701
Se resta el Resultado de la venta	(\$500.000)
Nuevo Valor del Bien	\$1.998.701
Nueva Amortización anual (10 años)	\$199.870,10
Beneficio Obtenido entre Amortizaciones	

Amortización Anual sin metodología	\$249.870,1
Nueva amortización anual con metodología	\$199.870,10
Disminución de la amortización anual (beneficio)	\$50.000

Fuente: Elaboración propia

Beneficios del *Leasing* financiero: Frente al ejercicio cerrado, la suma de \$7.782.349,51 corresponde a la adquisición de rodados para distribución y se emplea bajo *leasing* financiero, en aras de obtener un beneficio adicional con independencia del régimen PyME. El mismo es un contrato de alquiler de un bien con la posibilidad de que el locador, al final del mismo, tenga la opción de compra caso contrario podrá seguir alquilando un nuevo bien. Este contrato debe pactarse entre las partes y es posible que sea del tomador una vez que haya cancelado como mínimo un setenta y cinco por ciento del canon acordado. De no elegir esta opción tiene como beneficio la devolución del bien en el caso que ya no sea de utilidad e iniciar un nuevo arrendamiento por otro de mayor eficacia este procedimiento suele llamarse cambio por obsolescencia.

Estos contratos *leasing* evitan un desembolso inicial, siendo de gran ayuda en caso de bienes de elevado monto o la posibilidad de disponer dinero para otros factores cotidianos o casos de urgencia de la empresa, y los gastos generados por la adquisición del bien está a cargo del dador.

En referencia a lo impositivo, es deducible para el impuesto a las ganancias la totalidad del canon imputable al ejercicio. Los tiempos de los contratos del *leasing* suelen ser más cortos que la vida útil del bien, generando una aceleración de amortización y de esta manera los montos de amortización disminuyen aún más el resultado y por consiguiente el impuesto a las ganancias.

El IVA se prorroga a través de los pagos de canon dividiendo el pago del impuesto, lo que evita un desembolso total del IVA sobre el bien.

Si queremos saber si, a través del *leasing*, esta inversión es rentable debemos entender que el dinero tiene un valor en el tiempo, aparte de la variación de los precios, por eso es necesario comprender tres puntos fundamentales: el valor actual neto (VAN), la tasa interna de retorno (TIR) y el período de recupero de la inversión (PRI).

El VAN consiste en descontar la sumatoria de los flujos de fondos futuros de egresos e ingresos relevantes del proyecto, actualizados en el momento de origen y mediante la utilización de la tasa de corte; de esta manera se hace comparable la sumatoria de los mismos con una moneda del mismo momento de la inversión inicial. La regla para la aceptación es que, si el VAN es mayor que cero, entonces la propuesta es aceptable. Luego la TIR se basa en la tasa que ese proyecto rinde, es una tasa de rendimiento. Presupone que los fondos del proyecto serán reinvertidos a la misma tasa y prioriza la rentabilidad en términos relativos, es decir, en porcentajes, por lo que el proyecto a elegir será aquel cuya tasa sea mayor. Por último, el PRI consiste en determinar en cuánto tiempo se recuperará la inversión a valor presente. El criterio de aceptación será aquel que permita el más pronto recupero de la inversión priorizando la liquidez del proyecto.

Utilizando todos estos elementos podrá determinarse si el proyecto es aceptable, a qué tasa es viable y el tiempo en el que se recuperará la inversión realizada.

Evaluando a nivel general los beneficios obtenidos con la implementación de la planificación tributaria frente al costo de implementación que conlleva su ejecución, se detalla debajo el beneficio neto derivado que concluye en un resultado positivo que propicia la planificación tributaria como un gran medio de ahorro impositivo que acompaña el crecimiento del negocio.

Tabla 9: Beneficio Neto por Implementación

Beneficio a los créditos y débitos	\$5.475.893,8
Beneficios en Cargas Sociales	\$2.571.751,3
IVA a 90 días	\$ 53.723,48
Venta y reemplazo	\$50.000
Costo de implementación	(\$805.913)
Beneficio total	\$ 7.345.455,58

Fuente: Elaboración Propia

Conclusiones y recomendaciones

En base a lo analizado sobre la empresa J.&J.A Redolfi S.R.L, se pudieron exponer los graves problemas que la misma contrajo por ausencia de planificación

tributaria, de inversión en un *software* para agilizar las gestiones y no contaba con un departamento con personal idóneo en el ámbito tributario y contable. Se realizaron estudios sobre la importancia de una planificación fiscal, en relación a los beneficios y el ahorro fiscal que otorgarían dentro de un marco legal. En primera medida, se evaluó la presión ejercida por el estado sobre la empresa en relación a los gravámenes, donde J.&J.A Redolfi S.R.L requirió informarse sobre los continuos cambios en las normas tributarias.

Se desarrolló un plan de implementación, a través de diversas entrevistas realizadas, se incorporó a un contador público y dos auxiliares internos que fueron debidamente capacitados en materia contable e impositiva, junto con la incorporación de un *software* actualizado que acompañó la agilidad y control de las gestiones. Luego se puso en marcha el plan tributario que, junto a decisiones estratégicas, comprobó la disminución de cargas impositivas y produjo un aumento en la rentabilidad.

El proceso inició en la inscripción al régimen Mi PyME, según los requerimientos obligatorios para acceder a sus beneficios. A continuación, como herramientas alternativas beneficiosas, se efectuaron un contrato leasing y una operación de venta y reemplazo de bienes de uso, lo cual otorgaron una disminución en el impuesto a las ganancias.

La planificación tributaria resultó ser un factor fundamental para la ejecución de las acciones mencionadas a fin de reducir los costos impositivos, habiendo evitado la fuga innecesaria de dinero en sanciones y multas de pagos, lo que permitió utilizar estos valores de ahorro para sacar máximo provecho de los recursos, invertir en futuros proyectos y adquirir una base impositiva sólida.

Concluyendo, la planificación tributaria agregó un valor muy significativo en la optimización de la gestión fiscal desde el aspecto económico-financiero y permitió colocar a la capacitación en un rol clave para la implementación, con un impacto de forma directa en el desempeño de las funciones y el desarrollo de los colaboradores que brindó un beneficio extra para J.&J.A Redolfi S.R.L.

Se recomienda, analizar otras cuestiones que resultan perjudiciales a la empresa como ser, la falta de un departamento de recursos humanos. Considerando la estructura organizacional (empresa mediana), será de vital importancia contar con un área destinada a la correcta dirección de empleados que forje un fuerte hincapié en la capacitación para

colaborar a la satisfacción laboral, logrando mayor motivación, estabilidad y crecimiento profesional para los colaboradores.

Referido al ámbito del *marketing*, considerar una mayor inversión en la publicidad y comunicación al cliente a través de la contratación de un *community manager* permitirá ampliar y administrar nuevos clientes en el mundo de las redes sociales.

A fin de contar con una visión confiable y segura de la rotación de mercadería, reducir costos y mejorar el servicio al cliente, se recomienda contar con un sistema informático para disminuir los márgenes de error en el control de *stock*.

Por último, si bien la empresa tiene una base impositiva gracias a la planificación tributaria, ésta debe transformarse en una cultura de comportamiento, a través de la continua actualización, relevamiento de necesidades y la perseverante búsqueda de mejoras en el alivio tributario y sustentabilidad del negocio.

Bibliografía

- Administración federal de ingresos públicos, RESOG-2020-4838-E-AFIP-AFIP - Procedimiento. Régimen de información de planificaciones fiscales tributarias. Su implementación. (Ejecutivo 19 de Octubre de 2020).
- Banco Frances. (4 de Agosto de 2021). <https://www.bbva.com/es/ar/>. Recuperado el 22 de Agosto de 2021, de <https://www.bbva.com/es/ar/sostenibilidad/bbva-otorgo-una-linea-de-financiamiento-sostenible-a-biosidus/>
- Barrera Carhuacho, H. J., & Soto Marquez, J. A. (2018). *Planificación fiscal y su incidencia en la obligación tributaria en las empresas mayoristas de abarrotes de la provincia de Huancayo*. Huancayo.
- Bedoya Giraldo, L. E. (2018). *Planificación estratégica tributaria en las pymes comerciales del sector del maíz ubicadas en la Central Mayorista de Antioquia*. Medellín.
- Boettner, M. (24 de Agosto de 2021). *Infobae*. Recuperado el 29 de Agosto de 2021, de <https://www.infobae.com/economia/2021/08/25/para-la-ocde-la-economia-argentina-aun-esta-28-por-debajo-del-nivel-que-tenia-antes-de-la-pandemia/>
- CAF Banco de desarrollo de América Latina. (23 de Abril de 2021). *CAF*. Recuperado el 11 de Septiembre de 2021, de <https://www.caf.com/es/actualidad/noticias/2021/04/agenda-social-y-reactivacion-economica-ejes-del-apoyo-de-caf-para-mejorar-el-bienestar-en-la-argentina/>
- Caranta, M. (18 de Abril de 2020). *Ambito*. Obtenido de <https://www.ambito.com/opiniones/fiscal/planificacion-tiempos-covid-19-una-obligacion-impostergable-n5096467>
- Carbone, S. (7 de Diciembre de 2020). *MercoJuris*. Obtenido de <https://www.mercojuris.com/36366/la-rg-4838-y-la-planificacion-fiscal-%E2%80%93-dr-sergio-carbone-2/>
- Centenera, M. (27 de Julio de 2021). *El País el periódico global*. Recuperado el 25 de Agosto de 2021, de <https://elpais.com/internacional/2021-07-27/argentina-arranca-una-campana-electoral-marcada-por-la-crisis-sanitaria-y-economica.html>

- Centro de estudios en Administracion tributaria. (2020). *Las causas de evasion en la Republica Argentina*.
- Di Fiore, N. (17 de Abril de 2021). *FM La Costa*. Recuperado el 04 de Septiembre de 2021, de <https://fmlacosta.com.ar/2021/04/17/son-argentinos-y-trajeron-de-amazon-el-modelo-de-paquetes-por-aire-al-pais-como-funciona/>
- Dinatale, M. (09 de Noviembre de 2020). *Infobae*. Recuperado el 04 de Septiembre de 2021, de <https://www.infobae.com/politica/2020/11/09/la-onu-alerto-sobre-la-crisis-social-y-los-efectos-de-la-pandemia-en-la-argentina/>
- Espinoza, C., Lucy, M., & Xiangyan, T. (2018). *El Planeamiento Tributario y su incidencia en el Impuesto a la Renta (IR) de las empresas Mypes del Mercado Mayorista No.2 de Frutas de Lima-Perú*. San Isidro.
- Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. (27 de Septiembre de 2018). *Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas*. Obtenido de <https://www.facpce.org.ar/pdf/TributariaCC.pdf>
- Federacion Argentina de Graduados en Ciencias Economicas. (26 de Octubre de 2020). Ref. Resolución General N° 4838. Régimen de Información de Planificaciones Fiscales . Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.
- Fernandez, G. (28 de Febrero de 2021). *El País Digital*. Recuperado el 27 de Agosto de 2021, de <https://www.elpaisdigital.com.ar/contenido/2021-panorama-econmico-electoral/30191>
- Fondevila & Galarza Consulting. (14 de Septiembre de 2021). *fygconsulting.pro*. Obtenido de <https://www.fygconsulting.pro/ventajas-impositivas-del-leasing-una-herramienta-cada-vez-mas-utilizadas-por-las-pymes/>
- Jervis, T. M. (14 de Enero de 2021). <https://www.lifeder.com/>. Recuperado el 2021 de Septiembre de 2021, de <https://www.lifeder.com/elementos-sociales/>
- Lacunza, S. (31 de Julio de 2021). *La Diaria Politica*. Recuperado el 30 de Agosto de 2021, de <https://ladiaria.com.uy/politica/articulo/2021/7/la-politica-argentina-entra-en-campana/>
- Ley 24013 emergencia pública en materia ocupacional, DECNU-2021-413-APN-PTE - Prohibiciones de despidos y suspensiones. Prórroga. (Poder Ejecutivo 13 de Noviembre de 1991). Recuperado el 5 de Septiembre de 2021

- Ley 27541 resolución 147 2020 ministerio de desarrollo económico y producción, N.º 147/MDEPGC/20 (Senado y Cámara de diputados 21 de Diciembre de 2019).
- Ley N.º 27.264 ministerio de desarrollo productivo secretaría de la pequeña y mediana empresa y los emprendedores, RESOL-2021-19-APN-SPYMEYE#MDP (Poder Ejecutivo 23 de Marzo de 1995).
- Mercado Libre. (17 de Junio de 2021). *Mercado Libre*. Recuperado el 30 de Agosto de 2021, de <https://www.mercadolibre.com.ar/institucional/comunicamos/noticias/motor-de-la-recuperacion/>
- Openmind BBVA. (19 de Enero de 2021). *Openmind BBVA*. Recuperado el 2021 de Enero de 19, de <https://www.bbvaopenmind.com/tecnologia/innovacion/cinco-tecnologias-2021/>
- Patagonia Ambiental. (Agosto de 13 de 2021). <http://patagoniamambiental.com.ar/info/>. Recuperado el 23 de Agosto de 2021, de <http://patagoniamambiental.com.ar/info/tito-y-tita-el-auto-y-la-camioneta-electrica-made-in-argentina-conoce-sus-precios-y-caracteristicas/>
- Pedrosa, S. J. (2016). *Arrendamiento financiero (leasing)*. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/arrendamiento-financiero-leasing.html>
- Rainoldi-Zelada. (15 de abril de 2021). *Expertos en Línea*. Obtenido de <https://expertosonline.com.ar/planificacion-fiscal-es-una-herramienta-accesible-para-la-pyme/>
- Rajmilovich, D. (2021). Planificación tributaria en la era digital. *Revista Consejo Digital*, Edición N.º 63.
- Riccobene, A. (2 de Agosto de 2021). *Perfil*. Recuperado el 22 de Agosto de 2021, de <https://www.perfil.com/noticias/politica/campana-electoral-quienes-juegan-este-ano-pensando-en-2023.phtml>
- Riveiro, R. E. (2021). ¿La planificación fiscal se encuentra en extinción? *Revista Consejo Digital*, Edición N.º 63.
- Secco, L. (26 de Abril de 2021). *El Economista*. Recuperado el 27 de Agosto de 2021, de <https://eleconomista.com.ar/2021-04-algunos-puntos-claves-de-la-economia-argentina-en-2021/>

Sleiman, C. (2020). *¿Y qué es una planificación fiscal?* Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Errepar.

Valent, R. (2020). *Análisis inicial de las naciones unidas covid-19 en Argentina impacto socioeconómico.*